



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Extracto de la convocatoria de subvenciones a asociaciones de mujeres para el desarrollo de programas en el ámbito municipal 2019

BDNS (Identif.): 456003.

Según acuerdo de 17 de mayo de 2019 de la Junta de Gobierno Local, por el que se convocan subvenciones a asociaciones de mujeres 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. – Beneficiarios: Asociaciones privadas de mujeres sin ánimo de lucro de Aranda de Duero que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero; que formen parte del Consejo Municipal de la Mujer; que se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento; y cuyo ámbito de actuación sea el municipio.

Segundo. – Objeto: Convocar concurso público para la concesión de subvenciones a asociaciones de mujeres de Aranda de Duero, destinadas a financiar la realización de programas de actividades durante el año 2019, y que trabajen en la promoción de la mujer.

Tercero. – Cuantía: La financiación de estas ayudas se hará con cargo al presupuesto del vigente ejercicio del Ayuntamiento de Aranda de Duero con una dotación de 15.700 euros, no pudiéndose sobrepasar dicha cantidad en ningún caso. Estas ayudas se asignarán al margen de las concedidas por otras Administraciones o entidades privadas. La cuantía de estas ayudas nunca podrá superar, aisladamente o en concurrencia con otras, públicas o privadas, el coste de las actividades subvencionadas.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, la instancia normalizada será facilitada en la Concejalía de Acción Social o la Sede Electrónica (<https://sede.arandadeduero.es>) y se acompañará de la documentación especificada en las bases. El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y su presentación presume la aceptación expresa de lo establecido en la convocatoria.

Quinto. – Otros datos: Los anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web municipal y en las bases facilitadas a la BDNS.

En Aranda de Duero, a 17 de mayo de 2019.

La Secretaria General,
Ana Isabel Rilova Palacios